MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2

AVISO DE CONVOCATORIA

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional – Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, en acatamiento a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015 y en el numeral 2.2.2.4 de la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014, *"Por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"*, modificada por la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 *"Por la cual actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"*, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (consorcio y unión temporal), que cumplan con todos los requisitos y estén interesados en participar en el Proceso de Selección Abreviada **PN RASES No. 2 SA 001 2025** que tiene por objeto la ***PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL DOMICILIO DEL PACIENTE CONFORME AL ANEXO TÉCNICO, ORIENTADOS A GARANTIZAR LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.***

En cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, artículos 1, 4, 5 y 9 de la Ley 850 de 2003 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a todas las Veedurías ciudadanas para que realicen el control social correspondiente a los procesos que realice la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional – Regional de Aseguramiento en Salud No. 2.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

La escogencia del contratista para el presente proceso, se efectuará por medio de la modalidad de Selección Abreviada por prestación de servicios de salud conformidad con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, y el artículo 2.2.1.2.1.2.21. Del Decreto 1082 de 2015.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

El pliego de condiciones, los estudios y documentos previos del presente proceso podrán ser consultados e impresos a través de la página electrónica https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii e igualmente podrán ser consultados los documentos impresos en el Grupo de Contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 de la Policía Nacional ubicado en la Carrera 22 Sur No. 26 A - 21 Fronteras del Milenio de la ciudad de Neiva, tercer piso, teléfono 8630065 Opción 4, en el horario de 08:00 am a 5:00 pm.

TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento a lo establecido en los términos del numeral 10 del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos de los Artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del citado Decreto, se concluye que el presente proceso de contratación está cobijado por los siguientes por acuerdos internacionales o tratados de libre comercio vigentes con el Estado Colombiano.

PAÍS	ACUERDO COMERCIAL VIGENTE	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO SUPERIOR AL VR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
	CHILE	SI	SI	EXCEPCION 35	NO
	PERU	SI	SI	EXCEPCION 35	NO

ALIANZA	MEXICO	SI	SI	EXCEPCION 35	NO
CANADÁ		SI	SI	EXCEPCION 35	NO
COREA		SI	SI	EXCEPCION 35	NO
COSTA RICA		SI	SI	EXCEPCION 35	NO
ESTADOS AELC	LIECHTENSTEIN	SI	SI	EXCEPCION 35	NO
	SUIZA	SI	SI	EXCEPCION 35	NO
	ISLANDIA	SI	SI	EXCEPCION 35	NO
	NORUEGA	SI	SI	EXCEPCION 35	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	EXCEPCION 35	NO
MEXICO		SI	SI	NO	SI
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	valor de la menor cuantía de la entidad estatal	NO	SI
	GUATEMALA	SI		NO	SI
	HONDURAS	NO		NO	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	EXCEPCION 35	NO
CAN (COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES)		SI	SI	NO	SI

PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato será hasta el **31 DE OCTUBRE DE 2025**, dicho plazo iniciará *a partir de la* fecha de la carta de inicio de ejecución del contrato, previa aprobación de la Garantía Única y entrega de la carta de inicio de la ejecución del contrato por parte de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, previa coordinación y verificación del supervisor del contrato.

PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado de la presente contratación será por la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000,00) M/LEGAL IVA INCLUIDO**, para la vigencia 2025

DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sede en la ciudad de Neiva - Huila, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), que tengan dentro de su objeto social actividad igual o similar al objeto de este proceso, que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.

Los oferentes deberán encontrarse legalmente constituidos e inscritos ante secretaria de Salud Departamental y/o Municipal, con perfil y capacidad para la prestación de servicios de salud, de acuerdo a la Resolución 3100 de 2019 con sus adiciones y modificaciones.

MIPYME

De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 Convocatorias limitadas a Mipyme, modificado por el Decreto 1860 de 2021 *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"*, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 conservará la discrecionalidad y resolverá las solicitudes de limitación a MiPymes en la etapa precontractual en observancia a la normatividad vigente y aplicable.

CRONOLOGÍA DEL PROCESO

La cronología del proceso se desarrollará de acuerdo a los parámetros y criterios establecidos por Colombia Compra Eficiente a través de la plataforma del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

a. No se absolverán consultas efectuadas por correo electrónico, ni telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta la información recibida por el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.

b. Los documentos subsanables deberán presentarse dentro de los términos fijados por la entidad, para la presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación.

c. La validez de la oferta será de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

d. De ser necesaria la modificación del pliego de condiciones, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el Portal Único de Contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

Se publica el presente aviso a los cinco (05) días del mes de febrero del año 2025, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1.del Decreto 1082 de 2015.

Teniente Coronel **EDWIN PUENTES GUZMAN**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 2

Realizado por: IT Pablo Alejandro Henao / Analista Grupo de Contratos
Revisado por: TE. Oscar Eduardo Illera Menza /Jefe Grupo de Contratos (E)
CT Ciro Andrés Correa Hermida / Jefe Área Logística y Financiera
Aprobado por: CPS Laura Victoria Bernal Lugo/ Abogada Rases No 2
Fecha de Elaboración: 04 de Febrero de 2025